



ES8450942

02/2019

**ANTONIO J. FLORIT DE CARRANZA**  
**NOTARIO**

Calle Parque Bujaruelo nº 23 local  
TELEFONO 91 619 66 39  
FAX 91 642 74 76  
28924 Alcorcón ( MADRID )

**Mp.**

**ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR “GO  
NEXT PRODUCCIONES, S.L.” A FAVOR DE DOÑA  
MARÍA VERONICA MARQUEZ ARAUJO -----**

**NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO  
(2.581)-----**

En Alcorcón, mi residencia, a dos de julio de dos mil diecinueve.-----

Ante mí, **ANTONIO J. FLORIT DE CARRANZA**,  
Notario del Ilustre Colegio de Madrid.-----

-----**COMPARECEN**-----

**DON RAFAEL BRAVO CUBERO**, mayor de edad,  
empresario, casado, vecino de Madrid, calle Jose Antonio  
Fernández Ordoñez nº 35, 7º C, con D.N.I. 51636559-H.-----

**Y DON JORGE PERES CARRERO**, mayor de edad,  
empresario, divorciado, vecino de Colmenarejo (Madrid), Plaza  
de la Luz nº 14, 1º-B, con D.N.I. y N.I.F. 07489288-M.-----

**INTERVIENEN** en nombre y representación de la Sociedad  
denominada **“GO NEXT PRODUCCIONES, S.L.”**,

=====

domiciliada en Las Rozas de Madrid (Madrid), Parque Empresarial Tartessos, calle Pollensa nº 4; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 31 de marzo de 2005, ante el Notario de Madrid, don Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 1618 de protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 21225, folio 1, sección 8, hoja M-376995, inscripción 1ª. -----

Tiene C.I.F. número B-84299213. -----

Tiene como objeto social la prestación por cuenta propia o ajena de proyectos informáticos, servicios de publicidad y marketing y desarrollo de promociones artísticas. -----

La representación alegada resulta de su cargo de Administradores mancomunados de la sociedad, para el que fueron nombrados, por tiempo indefinido por acuerdo de la Junta Universal celebrada el día 11 de noviembre de 2014, elevados a público mediante escritura otorgada el día 11 de noviembre de 2014, ante el Notario de Alcorcón, don Antonio J. Florit de Carranza, bajo el número 2996 de protocolo, la cual causó la inscripción 5ª de la citada hoja social.-----

Así consta en las citadas escrituras de las que los comparecientes me exhiben copias auténticas, manifestando estar vigentes. -----

Aseguran los comparecientes la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la

=====

ES8450941



02/2019



=====  
entidad representada, ni su objeto ni su domicilio social.-----

Yo, el Notario, tengo a la vista copia autorizada de dichas escrituras y declaro a mi juicio la suficiencia para este otorgamiento de las facultades representativas que se me han acreditado.-----

IDENTIFICACIÓN DE TITULARIDAD REAL.- Asimismo yo, el notario hago constar que se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular real de la sociedad otorgante impuesta por el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, (desarrollada en Comunicación 3/2010 de seis de Julio del O.C.P. del Consejo General del Notariado), mediante consulta a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado, de la que resulta manifestada dicha titularidad real en acta autorizada ante el Notario de Alcorcón, don Antonio J. Florit de Carranza, el día 11 de noviembre de 2014, bajo el número 2999 de su protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Me aseguro de la identidad de los comparecientes por sus

=====

=====

reseñados documentos y les juzgo con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de **PODER**, a cuyo fin -----

-----**DICEN Y OTORGAN**-----

Que, según intervienen, confieren poder tan amplio y bastante cómo se requiera y en Derecho se estime necesario, a favor de **DOÑA MARÍA VERONICA MARQUEZ ARAUJO**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casada, con pasaporte número 130320715 y cédula de identidad extranjera en la República del Ecuador número 0958931305, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación, doble o múltiple representación ejercite las siguientes FACULTADES: -

Concurrir a la constitución de cualesquiera sociedad, ya sea de responsabilidad limitada, anónima o de cualquier otro tipo, suscribiendo y desembolsando, en todo o en parte el capital social, bien mediante aportación dineraria o bien mediante aportación no dineraria; fijar el objeto, domicilio, capital y órgano de Administración, así como los estatutos por los que deba regirse; intervenir en la designación del órgano social, pudiendo aceptar nombramientos hechos a su favor y ostentar su representación tanto en la Junta General que se celebre al tiempo de la constitución (y en el Consejo de Administración, si procede).-----

ES8450940



02/2019



-----

- Este poder faculta a la apoderada a representar a la sociedad poderdante, estando expresamente facultada para contestar cualquier demanda y cumplir las obligaciones respectivas que se puedan generar en Ecuador. -----

Y a los fines indicados, firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos a los fines antes indicados, así como las correspondientes escrituras públicas de subsanación, modificación y ratificación.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

**Reservas y advertencias legales.** Las hago a los señores comparecientes, entre ellas las de carácter fiscal y registral.-----

Informo a los comparecientes que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos

=====

=====

personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Alcorcón, calle Parque Bujaruelo, número 23. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación

=====

02/2019



NOTARIA PUBLICA



=====

de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

El titular de los datos autoriza que sean comunicados a la gestoría que, en su caso, tenga encomendada la tramitación del presente documento, con esta exclusiva finalidad y en la medida en que sea necesario.-----

**Lectura.** Permito a los señores comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan después de advertidos de la opción del art. 193 del Reglamento Notarial. -----

**Consentimiento.** Enterados, según dicen, por la lectura del documento y por mis explicaciones del contenido de esta escritura, los comparecientes hacen constar su consentimiento. ---

**Firma.** Y la firman. -----

**Autorización. Y yo, el Notario, DOY FE:** -----

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. -----

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado. -----

=====

=====

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes. --

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números el presente y los tres siguientes.-----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: ANTONIO J. FLORIT DE CARRANZA. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL AUTORIZADA del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la sociedad otorgante, en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y los tres siguientes correlativos en número. En Alcorcón, a dos de julio de dos mil diecinueve. DOY FE. -----



*[Handwritten signature in blue ink]*

DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Números: 1,4  
Honorarios: 44,47





ET3862329

03/2019

**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de D. Antonio J. Florit de Carranza  
 Notario de Alcorcón  
 el día 02/07/2019 con el número 2581 de su protocolo



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Antonio J. Florit de Carranza has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> MADRID at / à	<b>6. el día</b> 03/07/2019 the / le
<b>7. por</b> el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
<b>8. bajo el número</b> N7201/2019/042808 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:



*[Handwritten Signature]*  
 Don Francisco Javier Gardeazábal del Río  
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:6aZ4-9G8W-hSNL-obJj

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:6aZ4-9G8W-hSNL-obJj

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:6aZ4-9G8W-hSNL-obJj

